

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA		ORDENANZA N° 1446/16	
MESA SALIDA	HORA	MESA DE ENTRADAS	Fontana, 29 de Enero de 2016.-
SALIDA		Actuación Simple	Ingreso
01 FEB 2016	09:51 hrs	N° 247	Let. A
			Hora 10:50
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

VISTO:

09-16 LET CM

La A/S N° 07/16, de fecha 29 de enero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Convoca a Sesión Extraordinaria para la creación de la Sección Mantenimiento de Espacios Verdes en la esfera del Departamento de Espacios Verdes y Vivero en el ámbito de la Dirección de Medio Ambiente conforme Organigrama Municipal aprobado por Ordenanza N°1352/14 y modificado por Ordenanza N° 1442/15, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal CONVOCA a Sesión Extraordinaria del Cuerpo Legislativo Municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 y 74 inc. E de la Ley Orgánica Municipal N° 4233; a fin de solicitar la creación de una Sección de Mantenimiento de Espacios Verdes en la esfera del Departamento de Espacios Verdes y Vivero en el ámbito de la Dirección de Medio Ambiente conforme Organigrama Municipal aprobado por Ordenanza N°1352/14 y modificado por Ordenanza N° 1442/15.

Que dicha solicitud se sustenta en la necesidad de procurar soluciones que contemplen una mejor y mayor cobertura de las necesidades y servicios que presta la Municipalidad de Fontana.

Que teniendo en cuenta la presente temporada estival que nos encontramos atravesando con copiosas lluvias y que días pasados originó el vasto y acelerado crecimiento de vegetación y pastizales en los espacios verdes municipales como así también en terrenos privados. Se viene llevando adelante el trabajo de concientización y solicitud a los particulares de la necesidad de sanear los inmuebles de su propiedad; que ante el caso omiso se prevé llegar hasta las últimas instancias mediante intimaciones y limpieza a costa de los mismos.

Que por ello, coherentemente con lo antes expuesto y con el fin de asegurar la salubridad y seguridad de la población es que adquiere especial relevancia que ejecutemos dicha política a través de una sección específica, velando por el adecuado mantenimiento de los espacios verdes municipales. A dicho efecto se propone la creación de la Sección Mantenimiento de Espacios Verdes dependiente jerárquicamente del Departamento de Espacios Verdes y Vivero, en la espera de la Dirección de Medio Ambiente. Se adjunta a la presente manual de misiones y funciones de la sección mencionada.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 11/2016, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 01/16, de fecha 29 de Enero de 2016, según consta en Acta N° 01/16.

Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1446/16

Fontana, 29 de Enero de 2016.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la creación de la Sección Mantenimiento de Espacios Verdes dependiente jerárquicamente del Departamento de Espacios Verdes y Viveros, en esfera de la Dirección de Medio Ambiente.-

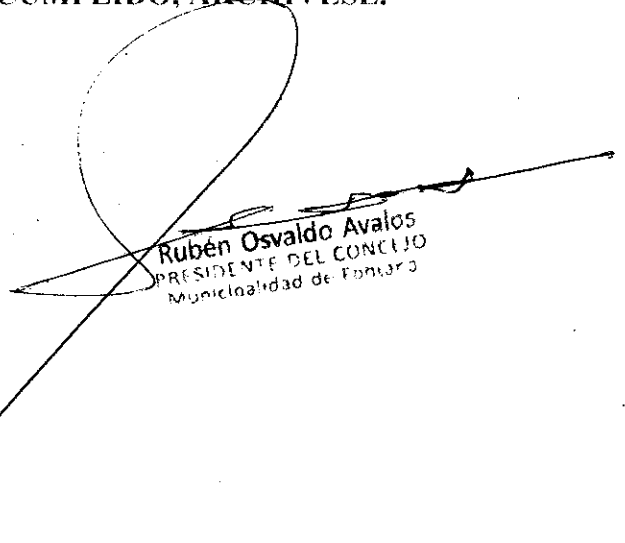
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el presente manual de misiones y funciones de la sección mencionada pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sección Mantenimiento de Espacios Verdes

Misión:

Compete lo relativo al conjunto de actividades tendientes el mantenimiento óptimo del parqueizado, forestación y conservación de los espacios verdes del ejido municipal.

Funciones:

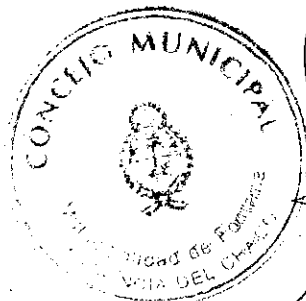
1. Proponer y diseñar la implementación de políticas de arborización y ornamentación de plazas, calles y demás espacios verdes.
2. Ejecutar el desmalezado, limpieza, barrido, mantenimiento y conservación de los espacios verdes.
3. Planificar y ejecutar las tareas de forestación en la vía pública.
4. Efectuar la autorización para poda o extracción de árboles y la realización de las mismas.
5. Asesorar en cuanto a la reglamentación concerniente al Arbolado Público.
6. Conservar el estado fitosanitario de las especies arbóreas a través de fumigaciones.
7. Diseñar, asesorar y llevar adelante el mantenimiento estético de los espacios verdes.
8. Realizar tareas de mantenimiento de elementos de paseos, parques plazas y jardines.
9. Manejo y conservación de las herramientas, equipos, materiales y provisiones utilizados.

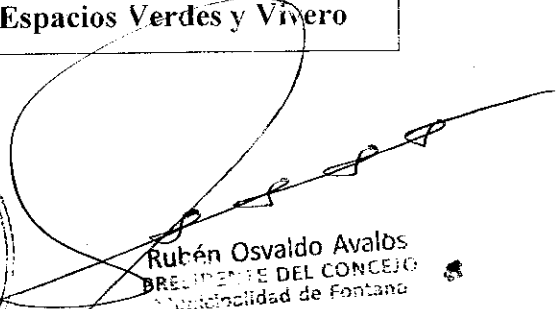
Relaciones de Autoridad:

Dependencia jerárquica de:

➤ Departamento Espacios Verdes y Vivero


Gnda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana